

CALLAO

Jefatura de Registro Civil.- EDICTO MATRIMONIAL.- De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil: se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don **ANDERSON VILCHEZ DE LA CRUZ**, natural de Bellavista - Callao, edad: 40 años, nacionalidad: peruana, estado civil: soltero, profesión/ocupación: militar, domicilio: P. Joven Nestor Gambeta Baja Mz A5 Lt 19 - Callao y Doña: **MILAGROS STEFANY ROMERO OLORTEGUI**, natural de Lima - Lima - Lima, edad: 32 años, nacionalidad: peruana, estado civil: soltera, profesión u ocupación: asistente administrativo, domicilio: Calle s/n Asent. H. 1 setiembre Mz L Lt. 14 - Lima- Lima.- Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 09 de enero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz - JEFA

002-2360500-1